

SHEINBAUM Y LA “CONFUSIÓN”

SOBRE “EL SUELO RURAL” EN LA CAPITAL

La jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum envió una iniciativa de reformas a la Constitución local para eliminar de su articulado el concepto de “suelo rural” que, afirma, provoca “confusión” en la población de la capital. Mayela Delgadillo, diputada constituyente, explica que esa figura se introdujo “para resolver el problema de los asentamientos irregulares que existen desde hace más de 100 años”. Y se suma a las críticas sobre los programas de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, instrumentos de planeación que organizaciones civiles, especialistas, vecinos y pueblos originarios han rechazado mediante diversas protestas.

La iniciativa

El artículo 16 sobre Ordenamiento Territorial, apartado C, fracción 5 de la Constitución Política de la CDMX, promulgada el 5 de febrero de 2017, determina que el territorio de la capital mexicana se clasifica en “suelo urbano”, “suelo rural” y “suelo de conservación”.

El suelo urbano es el que, además de ser habitacional y comercial, cuenta con todos los servicios urbanos, como agua potable, electricidad, drenaje y pavimentación, entre otros. Actualmente abarca 62 mil 655 hectáreas de la CDMX.

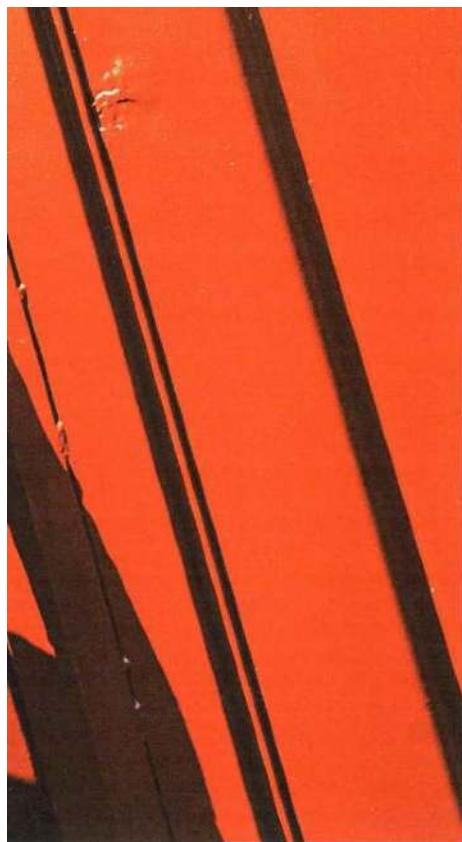
El suelo de conservación comprende 59% del territorio capitalino, con 86 mil 774

hectáreas distribuidas en nueve alcaldías, según el PGOT. En ellas existen 42 núcleos agrarios que equivalen alrededor de 80% de la superficie del suelo conservación. En estas áreas se concentra la biodiversidad – plantas y animales – y se producen servicios ambientales como recarga de acuíferos, fi-

jación de gases de efecto invernadero, regulación del clima, producción agropecuaria y rural y hasta espacios de recreación y contacto con la naturaleza.

La Asamblea Constituyente introdujo el concepto de “suelo rural” para definir las zonas donde desde hace muchos años hay





Montserrat López

ello, en su iniciativa prevé pedir al Congreso de la CDMX que elimine el concepto de "suelo rural" de la Carta Magna local y deje sólo los de "urbano" y "de conservación".

El segundo punto de la iniciativa consiste en dejar establecido en la Constitución local que cada año deben destinarse recursos económicos para el suelo de conservación, cuyo monto sea, al menos, el mismo que el anterior en términos reales, es decir que sume la tasa de inflación de cada año. Para 2023 en el Presupuesto de Egresos se estableció un monto de mil 100 millones de pesos para ese rubro.

El tercer punto de la iniciativa plantea establecer un acuerdo para mantener mesas de trabajo con los núcleos agrarios con el propósito de dialogar sobre los problemas que les aquejan, por ejemplo, en las formas de producción, la sustitución de cultivos, apoyos económicos, rescate de zonas de canales, de humedales y de zonas de riesgo, o el combate a la tala clandestina.

Esos fueron los puntos que el pasado 19 de diciembre Sheinbaum ofreció a representantes de grupos agrarios para firmar el "Acuerdo de Coordinación de Política Ambiental en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México". Les dijo que si lo firmaban, "al día siguiente" enviaría la iniciativa de cambio constitucional al Congreso local. El acuerdo fue firmado y el jueves 29 la jefa de Gobierno envió la iniciativa a los legisladores.

"Si no entienden, les ayudamos": Constituyente

Ante tales declaraciones, Mayela Delgadillo, diputada constituyente e integrante del Frente Ciudadano Salvemos la Ciudad, suelta: "Ya le dije al secretario de Gobierno, Martí Batres, que si no entienden la Constitución, ¡nos ofrecemos para ayudarles con mucho gusto!".

En entrevista, explica: "Identificamos el concepto de 'suelo rural' para resolver el problema de los asentamientos irregulares que existen desde hace más de 100 años". Sigue: "Pensamos en cómo arreglar lo que estaba mal históricamente, con colonias establecidas y con servicios urbanos, pero asentadas en suelo de conservación. ¡Son ilegales y sin seguridad jurídica!".

Con esa clasificación se les podría dar apoyos a quienes cultivan en zonas de conservación".

Y advierte: "Si quitan el concepto 'suelo rural' dejan en la ilegalidad todos los asentamientos que existen desde hace décadas y que son extorsionados permanentemente por estar en suelo de conservación. Hay quienes usan a la gente de esos asentamientos para sacarle dinero, usarla en campañas y en luchas de poder. Si los regularizas y les das su propiedad, se acaba todo el lucro".

asentamientos humanos irregulares que provocaron un crecimiento sin control de la mancha urbana y que necesitan tener certeza jurídica. Actualmente no se cuenta con una medición oficial de ese territorio.

Con base en esa definición, el PGOT propone cambiar 29 mil 393 hectáreas de suelo de conservación a suelo rural. Así el suelo de conservación quedaría en 54 mil 286 hectáreas y el urbano aumentaría a 65 mil 749 hectáreas. En su proyección a 15 años, el programa pretende que, para entonces, el suelo urbano ya no haya crecido, el de conservación haya aumentado a 69 mil 945 hectáreas y el rural se haya reducido a 13 mil 734 hectáreas.

Sin embargo, para Sheinbaum Pardo el concepto de "suelo rural" genera "confusión" entre los habitantes, en particular entre los pueblos originarios. "Tiene muchos problemas ese documento. El primer problema viene de la propia Constitución, que llama al suelo de conservación suelo rural (sic) y suelo de conservación, cuando desde mi perspectiva está mal que eso venga así", criticó el 6 de diciembre.

Eso, agregó, "ha generado una confusión enorme en el suelo de conservación de la ciudad, que es la mitad del territorio y donde está la propiedad social. Entonces, ni estamos de acuerdo en que se privatice ni estamos de acuerdo en que se urbanice".

Días después, Claudia Sheinbaum acusó que los constituyentes hicieron esa división sin consultar a los núcleos agrarios. Por

Delgadillo Bárcenas advierte que al querer desaparecer ese concepto de la Constitución "se están dando un balazo en el pie porque, si pelean por la vivienda digna como derecho humano, ¿qué pasa con toda esa gente?". Además, asegura que los mapas presentados por las autoridades "no están actualizados, pues no toman en cuenta zonas donde ya hay banquetas, agua, número de alineación, ya están ubicadas como colonias pero están en suelo de conservación. Hay que regularizarlos sí o sí... Yo le pregunté a Martí Batres cómo van a resolver ese problema y se quedó callado".

Como constituyente, electa por Morena –aunque renunció al partido después de la aprobación del documento–, asegura que el diagnóstico de la CDMX contenido en el borrador del PGD presentado por el Instituto de Planeación carece de una visión metropolitana, además de que no es claro "en el sentido de dónde estamos y hasta dónde podemos llegar. Eso es necesario para definir las prioridades".

De hecho, muestra diversos documentos que el Frente Ciudadano Salvemos la Ciudad ha enviado desde abril pasado a Sheinbaum, a Pablo Benlliure y al Congreso de la CDMX para "subsanar de manera urgente" los errores y omisiones que prevalecían en la elaboración de los proyectos del PGD y el PGOT y en la consulta, que fue una "parodia de participación ciudadana"; así como para reponer el proceso fracasado.

Delgadillo Bárcenas agrega que ya preparan una propuesta de calendario, tomando en cuenta los tiempos marcados en la Constitución, para que el PGD entre en vigor el 16 de diciembre de 2023 y el PGOT el 1 de abril de 2024, y no el 1 de octubre de 2023 como propone la jefa de gobierno. "Si no es así, ya no habrá tiempo y este gobierno pasará a la historia como uno que, en términos de la planeación democrática de la ciudad, violó la Constitución", advierte.

"Redoblamos esfuerzos": IPDP

Pablo Benlliure, director del IPDP, encargado de elaborar el PGD y el PGOT y de someterlos a consulta ciudadana, asegura que el instituto "está en condiciones de cumplir con lo acordado ante la ciudadanía y, por supuesto, con lo instruido por la jefa de Gobierno. Estamos en tiempo y forma para cumplir con esos plazos, aun cuando se trate de integrar las opiniones y propuestas recibidas, así como de una posible reposición del proceso de consultas".

En entrevista por escrito, asegura que los 10 meses de ampliación que propuso Sheinbaum "son más que suficientes para terminar el proceso de formulación de los documentos". Ello se hará, dice, garantizando la participación social, especialmente de los pueblos y barrios originarios, y pone ►





Mayela Delgadillo. Advertencias

de 2021 y que sus trabajos se vieron obstaculizados por la pandemia de covid-19.

Sobre la ausencia del Consejo Ciudadano del IPDP, cuyo fin es garantizar el respeto a los derechos humanos en todo el proceso, dice que se ha invitado a la academia, a colegios de profesionistas, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil y a cámaras relacionadas con la materia, así como a la ciudadanía, para presentar a los candidatos que elegirá el Comité Técnico de Selección. Y aclara que "la normativa no imposibilita la formulación de los instrumentos de planeación sin su participación, toda vez que ésta tiene como fin verificar el cumplimiento progresivo de los derechos".

En relación con la crítica de que el PGD y el PGOT se consultaron al mismo tiempo, aun cuando la Constitución dice que el segundo debe estar basado en el primero, Benlliure sostiene que "se hizo y se está haciendo lo correcto. Incluso la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX resolvió una queja ciudadana respecto de este punto". Luego de que el 8 de enero de 2023 finalice el periodo de consulta, adelanta, "se facilitará la sistematización de las opiniones y de las propuestas recibidas, así como la alineación y su integración a las versiones finales de ambos documentos".

A la crítica de que en la consulta no se respetaron los derechos humanos de pueblos y barrios originarios, asegura que se respetó y reconoció la autonomía de éstos. "Siempre nos hemos apegado a las normas y a lo que indica la Secretaría de Pueblos (SEPI) del gobierno de la ciudad, el órgano técnico auxiliar en esta consulta".

Benlliure califica como "falso" que el PGD y el PGOT no tengan un buen diagnóstico. Por el contrario, afirma que tienen "mucho análisis de la situación actual y de los últimos años para cada una de las temáticas presentadas, siempre basados en evidencias, datos, mapas y la identificación de problemas públicos prioritarios. Quizá lo que confunde es que se trata de un diagnóstico no muy extenso en ambos casos".

También niega que los documentos no consideren el tema de la gestión de riesgos, pues ese asunto se incluye en sus respectivos apartados. Y menciona que, a partir del proceso de consulta, el Consejo de Resiliencia de la CDMX desarrolló propuestas que se integran al apartado.

Sobre la acusación de que en la consulta hubo violación de derechos humanos, el funcionario ofrece que, si las autoridades competentes en materia de Derechos Humanos consideran que se violaron garantías, "estamos en la mejor disposición de responder a esas circunstancias. Hasta la fecha nada de eso ha pasado".



Inconformidades. Cunden las protestas



Ebrard rechaza irse a la oposición si no es elegido candidato de Morena

proceso

MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

AL SERVICIO
DEL PODER



SO



Miguel Dimayuga

**DIANA LASTIRI**

La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Yasmín Esquivel Mossa no sólo es una de las más conservadoras del pleno, sino que durante toda su carrera ha operado en favor de quienes detentan el poder, independientemente de la filiación política que tengan, lo que le ha servido para escalar y mantener una red de favores que hasta ahora la han protegido de los señalamientos que, desde hace años, han marcado su carrera.

Esquivel Mossa es una de los cinco aspirantes a ocupar la presidencia de la Corte, pero en los últimos días su nombre ha permanecido en el ojo público cuando se dio a conocer que su tesis de licenciatura, presentada en 1987, es prácticamente una copia de otra tesis de un año antes de que ella hiciera su examen profesional.

La ministra es esposa de José María Riobóo, presidente de Grupo Riobóo y constructor favorito del presidente Andrés Manuel López Obrador, pero sus contactos van desde priistas, panistas, perredistas y ahora la cúpula de Morena.

Desde la Presidencia de la República, el propio López Obrador ha salido a defenderla y minimizando cualquier señalamiento en su contra.

Cuna salinista

Proceso informó en su edición 2209 que, desde los inicios de Esquivel Mossa en la función pública, las personas que la han apoyado en todos y cada uno de los cargos que ha ostentado se han visto beneficiadas por designaciones en las que ella ha operado para retribuir el respaldo obtenido.

Los orígenes de la ministra se encuen-

MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL

MÁS ALLÁ DE LA TESIS,
UN HISTORIAL
DE CONFLICTOS DE INTERÉS
CERCANOS AL PODER



tran en el PRI de la época de Carlos Salinas de Gortari, cuando Esquivel Mossa fue subdelegada Jurídica y de Gobierno del entonces delegado de Azcapotzalco, David Jiménez González.

En aquel entonces el regente del Distrito Federal era Manuel Camacho Solís, designado por el entonces presidente Salinas de Gortari; y el secretario general del PRI en el DF era Marcelo Ebrard, actual canciller y aspirante a la Presidencia de la República.

Al concluir su cargo en la delegación Azcapotzalco, Jiménez González fue designada subprocuradora de Asuntos Jurídicos y Política Criminológica de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), donde Esquivel Mossa se convirtió en su coordinadora de asesores.

Entre 1994 y 1997 el subprocurador se fue de diputado federal, y se llevó nuevamente a Esquivel Mossa como su asesora; para 1997 ella fue candidata a diputada por el PRI en la Asamblea Legislativa del DF, perdió la contienda y lo intentó nuevamente en 2000, obteniendo el mismo resultado.

Su segunda candidatura fue avalada por el entonces presidente del PRI en el DF, Manuel Aguilera Gómez, cuyo hijo, Andrés Aguilera Martínez, fue su coordinador de asesores en la presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF (hoy TJACDMX), cargo al que llegó en 2012.

En mayo último, Aguilera Martínez fue designado como magistrado en el TJACDMX, con el apoyo de la ministra.

Luego de perder la elección para diputada local por segunda ocasión, el ex-presidente panista Vicente Fox la designó como magistrada unitaria en el Tribunal Agrario, en 2004, institución a la que entró en 2000 como secretaria de estudio y cuenta de la Presidencia.

Después de su paso por el Tribunal Agrario, Esquivel Mossa se integró al gobierno del PRD en la capital del país, encabezado por Marcelo Ebrard, quien la propuso como magistrada para el TJACDMX, puesto al que llegó en noviembre de 2009.

Pese a que entre 2010 y 2011 en el TJACDMX se abrieron varias vacantes para magistrados, Ebrard no propuso más que a uno en diciembre de 2011, Jesús Anlen Alemán –actual presidente de la institución que llegó a la Sala Superior del Tribunal.

El primer acto de Anlen Alemán como magistrado del Tribunal fue emitir su voto en favor de Esquivel Mossa para presidir la institución, cargo en el que se mantuvo hasta 2019.

La presidencia del tribunal

Yasmín Esquivel Mossa fue designada presidenta del TJACDMX en enero de 2012 y a partir de ese momento todas las vacantes para ser magistrado en la institución fueron ocupadas por sus allegados.

Fue así como impulsó el nombramiento de una de sus excompañeras de generación en la UNAM, Estela Fuentes Jiménez, quien llegó a la ponencia 8 de la Tercera Sala sin cubrir los requisitos para ser magistrada, pues la ley exige acreditar tres o cinco años de experiencia profesional en materia administrativa y fiscal.

Sin embargo, la experiencia de Fuentes Jiménez era en materia penal, pues fue juez de esta materia en el Estado de México, y jamás demostró que cubría el requisito de práctica profesional.

Incluso, durante su comparecencia en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el entonces diputado panista Carlo Fabián Pizano Salinas la cuestionó sobre recursos, medios de defensa, plazos y otros tecnicis-

mos en materia administrativa, mismos que la magistrada no pudo responder.

Otro ejemplo de esos nombramientos autoría de Esquivel Mossa fue el de María Luisa Gómez Martín, esposa de David Jiménez González, quien fue su primer jefe en la Delegación Azcapotzalco.

Gómez Martín fue designada secretaria general de Defensoría de Oficio del Tribunal, cargo de carrera judicial al que llegó sin cumplir con el escalafón requerido.

Desde 2019 Esquivel Mossa propuso a Gómez Martín para convertirse en magistrada, cargo que actualmente ocupa.

Al iniciar su presidencia, Yasmín Esquivel Mossa conoció del litigio relacionado con la Supervía Poniente, obra impulsada por el entonces jefe de Gobierno Marcelo Ebrard y que fue construida entre 2012 y 2013, pese a que ella podía tener un conflicto de interés en el asunto.

Inicialmente el litigio llegó a la Primera Sala del TJACDMX, donde se declaró nulo el dictamen de impacto ambiental porque el gobierno capitalino no realizó la consulta ciudadana exigida por la ley para ejecutar la obra.

El caso había sido tramitado por la organización ambientalista Greenpeace y otros afectados, pero en enero de 2012 la empresa encargada de la obra, Controladora Vía Rápida Poetas, creada en noviembre de 2009, impugnó la resolución de la Primera Sala y el expediente subió a la Sala Superior ya encabezada por Esquivel Mossa.

Grupo Riobóo participó en la elaboración del proyecto de ingeniería de un tramo de la Supervía Poniente.

Aunque la ministra negó en 2019 –cuando apenas estaba postulada para llegar a la Corte– que su esposo haya tenido alguna participación en el proyecto, en 2012 ya había admitido públicamente que Grupo Riobóo sí participaba con Controladora Vía Rápida Poetas en la construcción de un tramo de la Supervía y que, incluso, analizaba excusarse de conocer de la apelación presentada por la empresa.

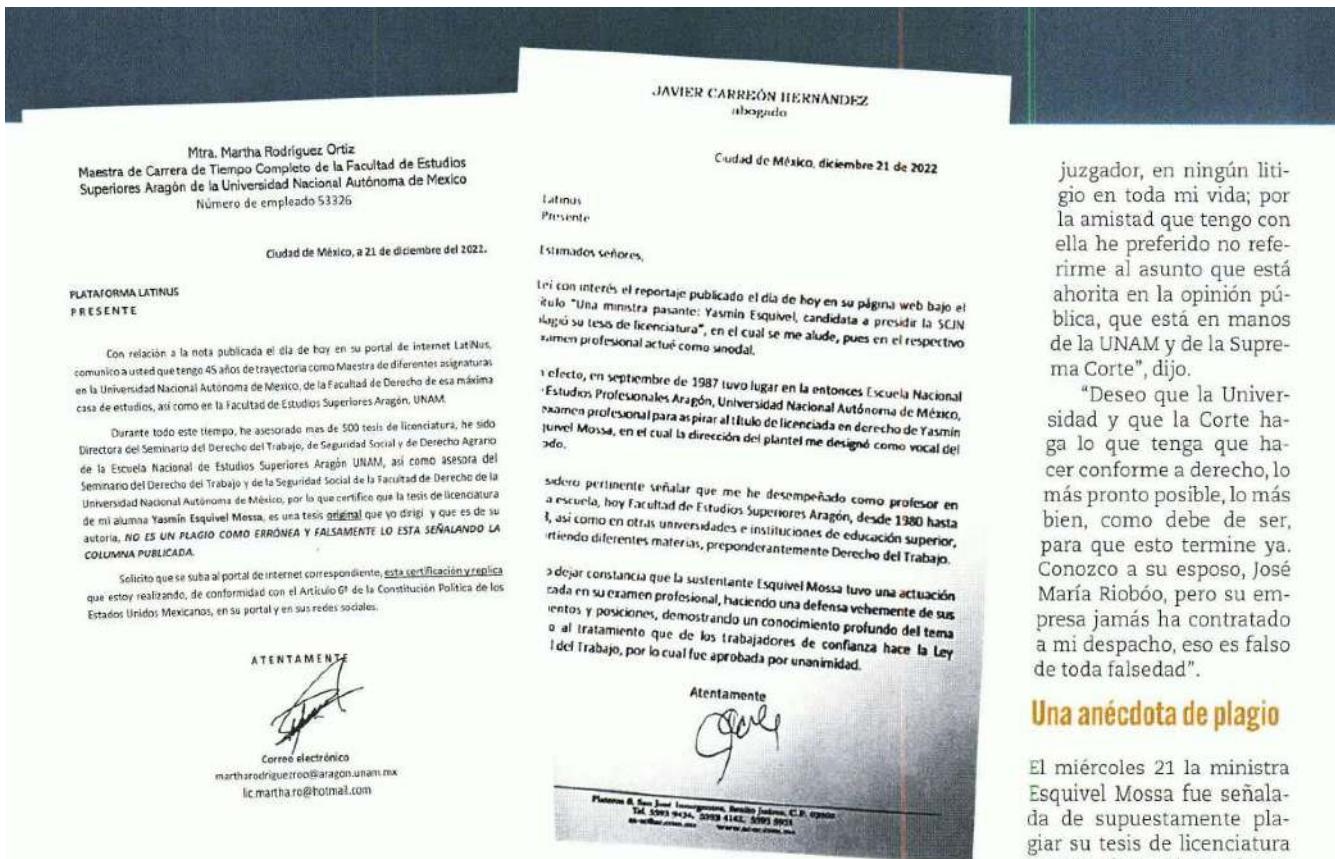
Sin embargo, la excusa nunca fue presentada y el asunto fue turnado a la ponencia de Victoria Eugenia Quiroz Pesquera, quien lo mantuvo congelado durante 20 meses y en agosto de 2013 la Sala Superior decidió sobreseer el caso porque consideró que Greenpeace y los afectados no tenían interés para reclamar nada.

Es decir, ni siquiera estudió la cuestión planteada y todo el tiempo que el tribunal no se pronunció sirvió para que la obra fuera ejecutada sin mayor dilación.

Cuando Quiroz Pesquera realizaba sus trámites prejubilatorios, el entonces jefe de Gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, propuso a Estela Fuentes como magistrada de la Sala Superior para ocupar el lugar que pronto dejaría la todavía magistrada.▶

Impulsada desde uno de los tentáculos del salinismo, dos veces fallida aspirante a diputada, la ahora ministra Yasmín Esquivel Mossa -quien aspira a presidir la Suprema Corte de Justicia de la Nación- tiene un largo historial de maniobras que han favorecido al poder político y económico, ya sea del PRI, PAN, PRD y ahora de Morena. Se trata de un cuestionable currículum que precede al escándalo desatado por el presunto plagio de su tesis de licenciatura.





Mtra. Martha Rodríguez Ortiz
Maestra de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México
Número de empleado 53326

Ciudad de México, a 21 de diciembre del 2022.

PLATAFORMA LATÍNUS
PRESENTE

Con relación a la nota publicada el día de hoy en su portal de internet LatíNus, comunico a usted que tengo 45 años de trayectoria como Maestra de diferentes asignaturas en la Universidad Nacional Autónoma de México de la Facultad de Derecho de esa máxima casa de estudios, así como en la Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM.

Durante todo este tiempo, he asesorado más de 500 tesis de licenciatura, he sido Directora del Seminario del Derecho del Trabajo, de Seguridad Social y de Derecho Agrario de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Aragón UNAM, así como asesora del Seminario del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que certifico que la tesis de licenciatura de mi alumna Yasmín Esquivel Messía es una tesis original que yo dirigi y que es de su autoría, **NO ES UN PLAGIO COMO ERROREA Y FALSAMENTE LO ESTÁ SEÑALANDO LA COLUMNA PUBLICADA**.

Solicito que se suba al portal de internet correspondiente, [esta certificación y replica](#) que estoy realizando, de conformidad con el Artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su portal y en sus redes sociales.

ATENTAMENTE

Correo electrónico
martharodriguez@robsaragon.unam.mx
lic.martha.ro@hotmail.com

Las cartas de recomendación. Defensa de la ministra

A su jubilación, Quiroz Pesquera, encargada de ganar tiempo en el litigio de la Supervía Poniente, fue designada por Esquivel Mossa como directora del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal, área que ella creó como presidenta del tribunal y que fue utilizada para cultivar sus vínculos con la Corte desde antes de integrarse al pleno, pues posteriormente designó al ministro en retiro Carlos de Silva Nava, quien fue su profesor en la licenciatura y falleció en noviembre de 2017.

Dicha área actualmente es presidida por Margarita Luna Ramos, ministra en retiro a quien Esquivel Mossa sustituyó en la Corte.

A la salida de Yasmín Esquivel del TJACDMX en 2019, la magistrada Estela Fuentes se quedó como presidenta interina de la institución y actualmente es una de las candidatas que el Senado tiene pendientes de ratificar para consejera de la Jefatura Federal y, mientras este proceso concluye, busca presidir el TJACDMX ya como titular al término de la presidencia de Aníbal Alemán.

La hazaña de la Supervía se repitió en el caso de la Torre Mítikah pues la constructora contrató a otra empresa para que le tramitara la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) entre cuyos socios figuraba Alejandro Nissen Ocaranza, quien se separó de la empresa para incorporarse al gobierno de Marcelo Ebrard en la Ciudad de México.

Nyssen Ocaranza llegó a la Secretaría de Medio Ambiente capitalino y fue quien firmó la MIA para permitir la construcción de la Torre Mítikah.

Este detalle sirvió para que en 2014 la Primera Sala del TJACDMX declarara nula la MIA en el litigio iniciado dos años antes por un vecino de la zona, pero cuando la resolución fue apelada, la Sala Superior encabezada por Esquivel Mossa volvió a sobreseer bajo el argumento de que el promovido no tenía interés en reclamar nada, pues no acreditó la afectación que le ocasionaba la obra.

Proceso consultó a Marcelo Ebrard sobre su relación con la ministra Esquivel Mossa, pero al cierre de esta edición el canciller no dio respuesta.

La conservadora Esquivel Mossa tiene lazos de amistad con el abogado y exlíder panista Diego Fernández de Cevallos, quien durante toda la presidencia de Esquivel en el TJACDMX acudió a todos los informes de labores de la entonces magistrada.

En entrevista con Proceso, Fernández de Cevallos confirmó que mantiene una relación de amistad con la ministra, razón por la que ha preferido no pronunciarse sobre el conflicto que actualmente enfrenta por el supuesto plagio de su tesis de licenciatura, y afirmó que nunca trató con ella alguno de los asuntos que litiga.

“Sí la conozco, he tenido durante años amistad personal con ella, jamás he tratado un asunto con ella en el que haya sido juzgadora o para relacionarme con algún

juzgador, en ningún litigio en toda mi vida; por la amistad que tengo con ella he preferido no referirme al asunto que está ahorita en la opinión pública, que está en manos de la UNAM y de la Suprema Corte”, dijo.

“Deseo que la Universidad y que la Corte haga lo que tenga que hacer conforme a derecho, lo más pronto posible, lo más bien, como debe de ser, para que esto termine ya. Conozco a su esposo, José María Riobó, pero su empresa jamás ha contratado a mi despacho, eso es falso de toda falsedad”.

Una anécdota de plagio

El miércoles 21 la ministra Esquivel Mossa fue señalada de supuestamente plagiar su tesis de licenciatura presentada en 1987 en la entonces Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón –hoy Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón– de una tesis presentada un año antes en la Facultad de Derecho de la UNAM.

De inmediato las denuncias crecieron al punto tal de que en el Senado el Grupo Plural exigió que la ministra renunciara a la Corte.

La UNAM ya analizó el texto señalado y concluyó que existe “alto nivel de coincidencias” entre la tesis de la ministra y otra de 1986.

Durante cuatro días Esquivel Mossa intentó desmentir las versiones sobre el plagio, con diversas cartas de recomendación emitidas por sus maestros y exasesores, incluida la maestra que la guio en esa tesis de licenciatura, Martha Rodríguez Ortiz.

La maestra dirigió otras dos tesis con similitudes a la de la ministra Esquivel Mossa, por lo que la FES Aragón informó que el Comité de Integridad Académica analiza el caso.

Incluso, el presidente, Andrés Manuel López Obrador, quien propuso a Esquivel Mossa para ser ministra de la Corte, la defendió con el conocido argumento de que, quienes denunciaron el plagio le han hecho más daño al país, aunque reconoció que en este caso él no es el objetivo de los señalamientos.

El domingo 25 la ministra Esquivel Mossa emitió un comunicado en sus redes sociales, en el cual por primera vez se pronunció sobre las acusaciones en su contra, mismas que negó y argumentó que ella



inició su tesis en 1985 y que, en todo caso, la plagiada había sido ella, razón por la cual afirmó que presentó una denuncia.

Añadió que el objetivo de estas "difamaciones" es intervenir en el proceso de elección que tendrá la Corte el 2 de enero próximo, pero que ella no se bajará de la contienda pues busca ser la primera presidenta del Máximo Tribunal del país.

El titular del Ejecutivo federal salió nuevamente a defenderla y afirmó que los ataques contra la ministra derivan del "miedo del conservadurismo" porque ella es una mujer que está de acuerdo en la transformación del país.

"Lo que me consta es que ha actuado con rectitud, yo la conozco a ella de hace seis años para acá y ha tenido una actitud consecuente, nunca he recibido una queja, además ha tenido cargos", señaló.

"Ha actuado con rectitud y ha aprobado nuestras incursiones al Poder Judicial. Cuando todos estaban contra la ley eléctrica, ella defendió la posición nuestra".

Sólo una anécdota

César Astudillo, exabogado general de la UNAM, explicó en entrevista que, aunque la institución cuenta con reglas para prevenir y sancionar el plagio, para empezar se deberá verificar qué decía la legislación interna sobre esta conducta y qué procedimiento establecía al momento en que ocurrieron los hechos, es decir, entre 1985 y 1987.

"Difícilmente se podrán aplicar las normas del Código de Ética de 2015 a un hecho que ocurrió en 1986, por un principio jurídicamente conocido como la irretroactividad de las normas, que implica que los hechos deben ser analizados en función de las normas vigentes en ese momento, y no con normas posteriores", explicó.

Considera necesario determinar quién plagió a quién y cuáles serían las sanciones previstas en la legislación de los 80.

Para el caso de que la regulación de la UNAM vigente en esa época no contemple nada relacionado con el plagio, el asunto no pasará de una anécdota más.

"Quedaría solamente como un tema anecdótico en redes sociales porque si no estaba regulado, no hay manera de sancionar algo sin una ley que lo regule", añadió.

Astudillo explicó que el Código Penal Federal sí tipifica el plagio como un delito que se persigue de oficio y que, de proceder penalmente, es posible que lo que determine la UNAM pueda ser utilizado como prueba.

Sin embargo, el artículo 427 del Código Penal Federal establece una pena máxima de seis años de prisión por una conducta de plagio, por lo que si se empieza a contar desde el momento en que ocurrieron los hechos, es posible que ya esté prescrito. ●

